

*El Consejo de Administración Fiduciaria*

*Decide* que no hay razón para que el Consejo dé otro trámite a esta petición;

*Pide* al Secretario General se sirva notificar esta resolución a la Autoridad Administradora y al peticionario, de conformidad con el artículo 93 del reglamento del Consejo de Administración Fiduciaria.

80a. sesión,  
3 de abril de 1950 (T/541).

**141 (VI). Petición de Fondefru de Bande relativa al Camerún bajo administración británica**

*Actuando* en virtud del inciso b del Artículo 87 de la Carta y conforme a lo dispuesto en su reglamento,

*Habiendo recibido y examinado*, en su sexto período de sesiones, en consulta con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, como Autoridad Administradora interesada, que designó al General de Brigada Sr. Gibbons, como representante especial, la petición de Fondefru de Bande (T/Pet.4/39),

*Habiendo tomado nota* de las observaciones de la Autoridad Administradora interesada (T/493) así como de la declaración oral formulada por el representante especial respecto a las cuestiones del pago de un sueldo a los jefes y de la condición jurídica del recaudador local de impuestos,

*El Consejo de Administración Fiduciaria*

*Decide* hacer saber al peticionario que debe plantear su caso ante la *South Western Federation*;

*Pide* al Secretario General se sirva notificar esta resolución a la Autoridad Administradora y al peticionario, de conformidad con el artículo 93 del reglamento del Consejo de Administración Fiduciaria.

80a. sesión,  
3 de abril de 1950 (T/542).

**142 (VI). Petición del Sr. S. E. Arreneke relativa al Camerún bajo administración británica**

*Actuando* en virtud del inciso b del Artículo 87 de la Carta y conforme a lo dispuesto en su reglamento,

*Habiendo recibido y examinado*, en su sexto período de sesiones, en consulta con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, como Autoridad Administradora interesada, que designó al General de Brigada Sr. Gibbons, como representante especial, la petición formulada por el Sr. S. E. Arreneke (T/Pet.4/48),

*Habiendo tomado nota* de las observaciones de la Autoridad Administradora interesada (T/492) así como de la declaración oral formulada por el representante especial respecto a esta petición,

*Decide* que no hay razón para que el Consejo dé otro trámite a esta petición;

*Pide* al Secretario General se sirva notificar esta resolución a la Autoridad Administradora y al peti-

cionario, de conformidad con el artículo 93 del reglamento del Consejo de Administración Fiduciaria.

80a. sesión,  
3 de abril de 1950 (T/543).

**143 (VI). Petición del Jefe M. M. Gaforgbe relativa al Camerún bajo administración británica**

*Actuando* en virtud del inciso b del Artículo 87 de la Carta y conforme a lo dispuesto en su reglamento,

*Habiendo recibido y examinado*, en su sexto período de sesiones, en consulta con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, como Autoridad Administradora interesada, que designó al General de Brigada Sr. Gibbons, como representante especial, la petición formulada por el Jefe M. M. Gaforgbe (T/Pet.4/53),

*Habiendo tomado nota* de las observaciones de la Autoridad Administradora interesada (T/516) así como de la declaración oral formulada por el representante especial respecto a esta petición,

*Habiendo tomado nota* de la declaración de la Autoridad Administradora en el sentido de que la queja del peticionario procede de un error de su parte y de que su gratificación le ha sido pagada ya íntegramente,

*El Consejo de Administración Fiduciaria*

*Refiere* la cuestión a la Autoridad Administradora con el ruego de que se explique al peticionario la causa de su error;

*Pide* al Secretario General se sirva notificar esta resolución a la Autoridad Administradora y al peticionario, de conformidad con el artículo 93 del reglamento del Consejo de Administración Fiduciaria.

80a. sesión,  
3 de abril de 1950 (T/544).

**144 (VI). Petición del Jefe V. Vuga relativa al Camerún bajo administración británica**

*Actuando* en virtud del inciso b del Artículo 87 de la Carta y conforme a lo dispuesto en su reglamento,

*Habiendo recibido y examinado*, en su sexto período de sesiones, en consulta con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, como Autoridad Administradora interesada, que designó al General de Brigada Sr. Gibbons, como representante especial, la petición del Jefe V. Vuga (T/Pet.4/58),

*Habiendo tomado nota* de las observaciones de la Autoridad Administradora interesada (T/507) así como de la declaración oral formulada por el representante especial respecto a la cuestión del pago de un sueldo a los jefes,

*Decide* hacer saber al peticionario que debe plantear su caso ante la *South-Eastern Federation*;

*Pide* al Secretario General se sirva notificar esta resolución a la Autoridad Administradora y al peti-